



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00053-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por BERNARDA MARÍA OCHOA CEBALLOS en contra de PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES, en atención a la solicitud arribada al despacho el día 12 de agosto del corriente, a través de la cual solicita el apoderado de la parte demandante la entrega de los dineros que reposen en el presente proceso, el Despacho procedió a consultar en el Portal del Banco Agrario, encontrando que, en efecto, se encuentra a disposición del demandante el siguiente título N° 413590000622641 por valor de \$ 1.000.000,00 suma que corresponde al valor de la condena y costas del proceso a cargo de COLFONDOS S.A.

En tal sentido, se dispone su entrega al abogado MARCO ANTONIO SOTO ORTIZ identificado con la CC. 3.414.256 y T.P 173.175 CSJ, quien cuenta con facultades para recibir según se verifica del poder obrante a folio 15 del archivo 01 del expediente digital, pudiendo en tal sentido acudir a la Sede de Envigado del Banco Agrario luego de transcurridos dos (2) días hábiles a partir de la publicación de esta decisión por Estados para el retiro del dinero.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 139  
Hoy 19 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

2  
RADICADO N° 2020-00053-00

**Firmado Por:**  
**Paola Marcela Osorio Quintero**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b539d47e3ad7022bfe7b57751f2a20886a6f77acfb88ce33fa932e6ed1f645**

Documento generado en 18/08/2022 01:35:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**